CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FÉDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, **instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18681.2024 del delegado del	013710
Poder Ejecutivo Federal.	/
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso	2372-SEPJF
de la Unión.	
3. Audiencia de ofrecimiento y desañogo de pruebas y alegatos de	
dos de julio de la presente anualidad.	

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintisiete de junio y dos de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple Además, se autoriza la expedición de la copia simple que peticiona la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2024

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dos de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, así como los alegatos que formularon.

<u>Cierre de instrucción</u>. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/GRTC 8

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2024 Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Evidencia criptográfica \cdot Firma electrónica certificada Identificador de proceso de firma: 395752

AC de la Suprema	Corte de Justicia de la Nación
------------------	--------------------------------

Filliante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Estado de	()K	Vigente		
	CURP	PARJ610201HVZRBR07 certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002e1 Revocació	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2024T00:30:06Z / 05/08/2024T18:30:06-06:00 Estatus firm	a OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	61 5f 05 ea 32 70 4f 43 ec 08 f5 b5 67 5d d6 fc	l eb 0b 79 8b d7 eb 9b 94 a7 e7 20 09 c7 30/8e d1/a9 64 aa 83 5a 04	33 6e 6	a dd a3 16 c6		
) b4 14 1c 80 7a 53 9a ff ff 4b 74/8b 7d+1 57-3f c6 32 41 72 a2 d0 2c/		V .		
	c4 78 c0 00 96 ec 98 46 23 70 e1 74 09 ca a9 37 6b fb e6 64 81 4a 14 45 17 c7 d8 2a ba 5d, 2c 70 ee 3e 3b 04 f6 2d 0f b7 5d 6f e2 1a 2c					
	56 d3 b5 bd 53 73 cb f3 f1 82 f5 1f 24 96 07 b0 f9 3b 2c a1 ab 79 08 f3 41 a7 70 7e 41 c4 e9 ec 9b ab 06 42 02 bc 0f ba 4c d3 cd e7 ee dc					
	42 5f fe ad 3b 31 d4 c7 91 96 41 58 e6 56 cf cl	3 46 27 f7 07 fa d9 5d 19 f9 d8 39 fb 4a c4 2d 3c a7 f6 1d af da 7f c1 3	3 01/35	1d f9 64 eb b7		
	fa 6b bb 5e 79 a9 c9 e4 31 2c 40 70 cc 67 04 94 4b 6b 40 a5 b9 b5 9f 18 66 ae					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2024T00:30:02Z / 05/08/2024T18:30:02-06:00)			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia d	e la Nac	ón		
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2024T00:30:06Z / 05/08/2024T18:30:06-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	ldentificador de la secuencia	7448101				
	Datos estampillados	6A00C858892369839611CF7FA6C3ADB2D956F17EF7191A548C64AF723A5ECACC				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:50Z / 01/08/2024T15:34:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	1c 48 b6 df 4c 6a bb b7 d8 6f 6d e2 77 a8 9f a	a5 5d ce 3d 90 3a 8a d6 7d b1 8a 1d 7a 97 52 f1 7f 2b 16	45 2d 70 d8 a8	58 5d	ad eb 38 7f 3	
		a6 2c 09 05 a5 3e 47 10 9f 4c 44 65 7c c9 6e fe 98 9f 76				
		30 5d 21 5e e4 98 31 01 91 63 ba c8 0f 11 c6 da b0 d9 8				
	f0 0f 68 33 a3 40 a7 5d fc d0 4c ab 8b 35 0f d	6 7c 27 31 64 83/20 46 34 c5 92 28 1d 28 dc 66 d9 03 19	9a a1 ef 91 e9	a8 db	08 99 0c e1	
	27 76 25 9c 38 25 06 12 c8 f3 <u>f9 20 fb 6</u> 3 8a 0	0c 47 a7 78 15 27 74 46 8e 7e 11 7e 14 af 89 6e ed 3c f7	40 39 b5 01 c5	26 ff d	0 0a 5b de 4	
	a7 46 e2 9d ac c9 b0 c0 d2 a5 76 18 b1 86 aa fc a9 25 67 f0 50 44 02 71 0a dc 16					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:00Z / 01/08/2024T15:35:00-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:50Z / 01/08/2024T15:34:50-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7434424				
	Datos estampillados	9DD67F1FD3D3BF581AE4337C1F77C9E1E43D41453	94F1FF8F3E00	BEBF9	9ECB602	